



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO A RESERVA DE LOS TÉRMINOS QUE RESULTEN DE SU APROBACIÓN.**

De conformidad con los antecedentes que constan en el Área de Contratación y Compras, la Mesa de Contratación permanente, en sesión ordinaria celebrada el día quince de mayo de dos mil veinticuatro adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

**“4.- EXPTE. 2023/A/0177.- PROCEDIMIENTO ABIERTO. CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y VÍDEO MAPPING EN LEGANÉS. INFORME EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

*Se informa a los miembros de la mesa de contratación que se ha recibido con fecha 13 de mayo de 2024 Resolución nº 190/2024 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid por la que se desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la representación de la sociedad BBR Instalaciones, S.L.*

*La presidenta de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe de apoyo a la Mesa de Contratación de valoración de ofertas de fecha 10 de mayo de 2024 con el siguiente tenor literal:*

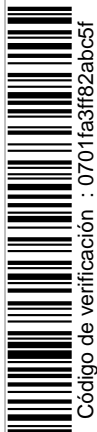
**“...///... TEXTO DEL INFORME:  
ANTECEDENTES**

*Se recibe del servicio de contratación de este Ayuntamiento las ofertas del expediente 2023/A/0177 “Suministro e instalación de iluminación ornamental y video mapping en Leganés”, para el estudio y análisis de los apartados criterio precio y mejoras. Las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes empresas:*

Orden	Empresa	CIF
1	ILUMINACIONES XIMENEZ SA	A14041362

*Según se recoge en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado 14. 1.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, este apartado tiene una puntuación máxima de hasta 60 puntos, dividido en los apartados “Criterio precio” (hasta 50 puntos) y “Mejoras” (hasta 10 puntos). En este punto se expresa:*

**<<14.1.1.- Criterio económico (precio): máximo 50 Puntos.**



Código de verificación : 0701fa3ff82abc5f

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con menor precio con respecto al presupuesto de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Fórmula automática máximo 50 puntos.

$$P1i = ((BOi/Bm)^{(1/6)}) \times 50$$

P1i: Puntuación propuesta económica.

BOi: Baja ofertada por el licitador.

Bm: Baja máxima de todas las ofertas admitidas.

**Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas:** Se consideran ofertas anormalmente bajas todas aquellas ofertas realizadas inferiores al menos en un cinco (5) por ciento a la media de las ofertas admitidas. La oferta media a considerar será la media de los porcentajes de baja ofertados.

**14.2.- Criterios/mejoras cualitativas valorables mediante aplicación de fórmulas (máximo 10 puntos).**

**14.2.1.- Mejora de Personalización de arco de “Felices Fiestas”.- (máximo 5 puntos).**

Cada licitador, podrá presentar en su oferta, una mejora con respecto al diseño de los arcos. Se valorará la personalización de los arcos de “felices fiestas” mediante la inclusión del nombre del municipio (p.e. FELICES FIESTAS LEGANÉS, LEGANÉS EN FIESTAS..) acompañado en ambos márgenes por el escudo y/o de silueta de edificio y/o de escultura y/o elemento representativo del municipio (a definir). Estará compuesto como mínimo por hilos y/o cordón luminoso y/o lámparas, multicolor, todo ello de LED y dimensiones mínimas 6,00 x 1,60 m. También estará incluida la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos en los periodos festivos objeto de contrato.

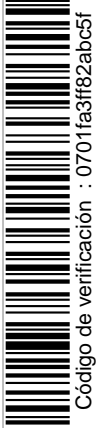
Valoración:

Por cada unidad de arco personalizado de acuerdo a las especificaciones anteriores, que presente el licitador, se otorgará un (1) punto, hasta un máximo de 5 unidades, que sumarán un máximo de cinco (5 puntos).

**14.2.2.- Mejora por ampliación de duración de la proyección.- (máximo 5 puntos).**

El licitador, podrá presentar en su oferta, una mejora con respecto a la duración del video mapping exigido. Sobre la duración mínima de la proyección establecida en el pliego, se podrá aumentar la duración de la proyección, valorándose de la siguiente manera:

Ampliación de hasta 1 minuto	1 puntos
Ampliación de hasta 1 minuto y 30 segundos	2 puntos



Código de verificación : 0701fa3ff82abc5f



Ampliación de hasta 2 minutos	3 puntos
Ampliación de hasta 2 minutos y 30 segundos	4 puntos
Ampliación de hasta 3 minutos	5 puntos

### **PUNTUACIONES**

#### **2.1.- Criterio precio. Máximo 50 puntos.**

La empresa ILUMINACIONES XIMENEZ SA realiza una oferta económica de un cinco (5) por ciento sobre el presupuesto de licitación.

No existiendo ofertas anormalmente bajas, y de acuerdo con la fórmula establecida, la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ SA obtiene una puntuación de **50 puntos**.

#### **2.2.- Mejora de Personalización de arco de “Felices Fiestas”.- (máximo 5 puntos).**

La empresa ILUMINACIONES XIMENEZ SA se compromete a poner a disposición del contrato “5 uds. mejora con respecto al diseño de personalización de los arcos de “felices fiestas” según bocetos que se acompañan, incluida la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos en los periodos festivos objeto del contrato”.

Por lo tanto, la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ SA obtiene una puntuación de **5 puntos** en este apartado.

#### **2.3.- Mejora por ampliación de duración de la proyección.- (máximo 5 puntos).**

De acuerdo con oferta presentada por ILUMINACIONES XIMENEZ SA, se compromete a la ampliación de la duración del mapping hasta tres minutos.

Por lo tanto, la empresa ILUMINACIONES XIMENEZ SA obtiene una puntuación de **5 puntos** en este apartado.

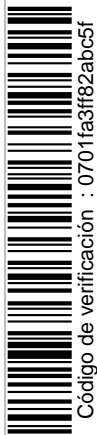
### **CLASIFICACIÓN**

Se procede a clasificar las ofertas de las empresas licitadoras conforme al artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contrato del Sector Público de 8 de noviembre.

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Puntuación Crit. Subjetivos</b>	<b>Puntuación Crit. Precio</b>	<b>Puntuación Mejoras</b>	<b>Total</b>
1	ILUMINACIONES XIMENEZ SA	35,00	50	10	95,00

### **PROPUESTA**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente SE PROPONE la adjudicación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y VIDEO MAPPING EN LEGANÉS”,



Código de verificación : 0701fa3ff82abc5f



expte. nº 2023/A/0177, a la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ SA.**, por un importe máximo global para 1 año de contrato de **350.000,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL euros)** de los cuales 60.743,80 € (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA EUROS) corresponden al IVA y 289.256,20 € (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTE EUROS), a la cantidad total sin IVA, con una baja aplicable sobre los precios unitarios del **CINCO** por ciento (5%), de acuerdo con lo establecido en los pliegos. Lo que se comunica a los efectos oportunos”

Visto el informe técnico emitido anteriormente transcrito, la mesa de contratación permanente acuerda, por unanimidad de sus miembros:

**PRIMERO.-** Asumir el informe técnico y consecuentemente, otorgar a la única empresa licitadora la siguiente puntuación final por aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el PCAP:

EMPRESA	Puntuación Crit. Subjetivos	Puntuación Crit. Precio	Puntuación Mejoras	Total
ILUMINACIONES XIMENEZ SA	35,00	50	10	95,00

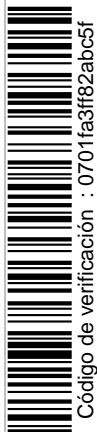
**SEGUNDO.-** Proponer al órgano competente la clasificación de la oferta presentada al presente procedimiento en el mismo sentido que el informe técnico emitido anteriormente transcrito:

**1.- ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.**

**TERCERO: REQUERIR** a la empresa **ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.** como empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al del envío del requerimiento, presenten la documentación prevista en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP, Real Decreto Legislativo 9/2017 de 9 de noviembre y Pliego de Condiciones.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Leganés.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**



Código de verificación : 0701fa3ff82abc5f